

USHUAIA, 3 de junio de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO:

Atento a las necesidades propias del servicio y atento a lo solicitado por los Sres. Jueces de Instrucción N°: 2 y Correccional del Distrito Judicial Norte, Dres. Héctor Daniel Ochoa y Pablo Martín Bramati, respectivamente, resulta procedente dejar sin efecto el traslado interino de la Sra. Romina Fabiana Velazco y disponer su reintegro al Juzgado de procedencia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** el traslado interino de la Sra. Romina Fabiana Velazco (leg. 453) al Juzgado de Instrucción N°: 2, debiéndose reintegrar al Juzgado Correccional a partir de la notificación de la presente.

2º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Se deja constancia que el Sr. Presidente del Tribunal, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la Jurisdicción en uso de licencia.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Javier Dario Muchnik

Dr. CARLOS SAGASTUME
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 61/13

~~Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretaria de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia~~